

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

17683 *Anuncio de subasta de la Notaria de doña Pilar Fraile Guzmán en Málaga.*

Pilar Fraile Guzmán, Notario de Málaga, con despacho en Alameda Principal, número 8, 2.^a planta, hago constar: Que se tramita en mi Notaría, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, acta para la venta forzosa de la siguiente finca: Urbana.- Finca numero diecinueve.- Vivienda cuarto, puerta C, situada en la planta cuarta, del bloque número VII, de la barriada "Veinticinco años de Paz", señalado con el número dos de la Plaza de Ricardo Orueta Duarte, en el término municipal de Málaga. Tiene una superficie construida de cincuenta y ocho metros con treinta y cinco decímetros cuadrados y útil de cuarenta y ocho metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Cuota: 5,00 por ciento. Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número doce de Málaga, al tomo 2.260, libro 158, folio 223, finca numero 11.546.

Las condiciones para la subasta son las siguientes: Se celebrará en mi Notaría a las doce horas del día 6 de julio de 2012, y el tipo será el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, la cantidad de ciento setenta mil setecientos tres euros (170.703 euros).

La subasta se efectuará en la forma en que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de Marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible con el mismo, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario. Advertencias: La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría en horario de oficina; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. De existir cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. En la subasta desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante de depósito previo. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores deberán consignar previamente en esta Notaría el treinta por ciento del tipo.

Málaga, 7 de mayo de 2012.- El Notario.

ID: A120032023-1